



00000 01
**ESCRITURA PUBLICA DE
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA MARIA DE LOURDES
C. A. "EN LIQUIDACION".-----**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veintidós de agosto del año dos mil cinco, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular **TRIGÉSIMO**, de este Cantón, comparece la señorita **MARIA DE LOURDES LANIADO CASTRO**, soltera, ejecutiva, a nombre y en representación de la Compañía **INMOBILIARIA MARIA DE LOURDES C. A. "EN LIQUIDACION"**, en su calidad de Liquidadora Principal. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **REACTIVACIÓN Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA MARIA DE LOURDES C. A. "EN LIQUIDACION"**, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presento la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de instrumentos públicos a su cargo, sírvase autorizar e incorporar la siguiente de reactivación, conversión y de aumento de capital y reforma parcial de estatutos sociales de la Compañía **INMOBILIARIA MARIA DE LOURDES C. A. "EN LIQUIDACION"** de conformidad con las cláusulas que a continuación se establecen: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Interviene a la celebración de la presente escritura pública, la señorita **MARIA DE LOURDES LANIADO CASTRO**, por los derechos que representa de **INMOBILIARIA MARIA DE LOURDES C. A. "EN LIQUIDACION"** en su calidad de Liquidadora Principal, conforme consta en la copia de su nombramiento, debidamente inscrito que se acompaña para que sea insertado al final de este instrumento como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Por escritura pública otorgada ante el doctor Jorge Jara Grau, Notario Segundo del Cantón Guayaquil, el día dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día diecinueve de enero de de mil novecientos setenta y nueve, **b)** Mediante resolución número cero cero guión G guión IJ guión cero cero cero cinco cuatro uno dos, de fecha cinco de octubre del año dos mil, se declaró la disolución de **INMOBILIARIA MARIA DE LOURDES C. A.**, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiuno de agosto del

año dos mil tres. c) Mediante resolución número cero cero guión G guión IJ guión cero cero cero seis siete tres cuatro de fecha treinta de noviembre del año dos mil cuatro la Súper Intendencia de Compañías designó como Liquidadora de la Compañía INMOBILIARIA MARIA DE LOURDES C. A. "En Liquidación", a la señorita MARIA DE LOURDES LANIADO CASTRO, cargo que fue aceptado por ella el catorce de diciembre del año dos mil cuatro, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil el quince de diciembre del año dos mil cuatro. d) La junta general de socios celebrada el diecinueve de agosto del año dos mil cinco, por unanimidad de votos, acordó lo siguiente: 1) Reactivar la Compañía en proceso de liquidación, 2) Autorizar a la Liquidadora Principal, para que realice todos los trámites y comparezca al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública.-

TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes la señorita MARIA DE LOURDES LANIADO CASTRO, en su calidad de Liquidadora Principal de la compañía INMOBILIARIA MARIA DE LOURDES C. A "En Liquidación", declara:

1) Reactivar la compañía en proceso de liquidación, 2) Reformada la cláusula quinta de los Estatutos Sociales, en la forma establecida en la indicada Junta General Extraordinaria de Accionistas. F) Ab. María Lorena Orellana Bajaña,

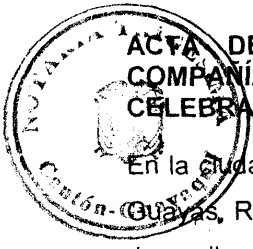
Registro Profesional número once mil cero setenta y nueve, del Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A**

ESCRITURA PUBLICA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

p. INMOBILIARIA MARIA DE LOURDES C. A. "EN LIQUIDACION"

RUC No. 0990374449001

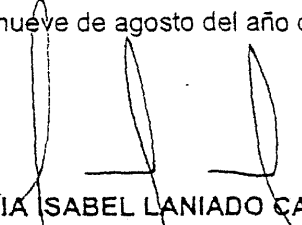

SRTA. MARIA DE LOURDES LANIADO CASTRO
LIQUIDADORA PRINCIPAL
c.c. No.0908626989
c.v. No.



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA MARIA DE LOURDES C. A. "EN LIQUIDACION".
CELEBRADA EL DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO.-**

En la ciudad de Guayaquil, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil cinco, siendo las doce horas, se reúnen en el domicilio de **INMOBILIARIA MARIA DE LOURDES C. A. "EN LIQUIDACION"**, ubicado en la ciudad de Guayaquil, en las calles Córdova y Av. 09 de Octubre, Edificio San Francisco 300, piso 25, Oficina 1, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA MARIA DE LOURDES C. A. "EN LIQUIDACION"**; Dirige la sesión en calidad de Presidente Ad-Hoc, la señorita MARIA DE LOURDES LANIADO CASTRO; y, actúa como Secretario Ad-Hoc, la señorita MARIA ISABEL LANIADO CASTRO, lo anterior por resolución de todos los accionistas. Disponiendo la Presidencia que la señora Secretaria Ad Hoc elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: señora **MARIA ISABEL LANIADO CASTRO**, por sus propios y personales derechos y propietaria de CINCO MIL DOSCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de Dólar cada una; y, señora **MARIA ELENA LANIADO CASTRO**, por sus propios y personales derechos y propietaria de CINCO MIL DOSCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar; por lo que, se encuentra reunido la totalidad del Capital suscrito y pagado de la Compañía el mismo que asciende a **DOS MIL OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en DIEZ MIL CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de América, cada una. Como se encuentra presente la totalidad de los accionistas resuelven constituirse en Junta General Universal de Accionistas al tenor de lo que dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, esto es sin previa convocatoria, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **UNO)** Reactivar la Compañía en proceso de liquidación, **DOS)** Autorizar a la Liquidadora Principal, para que realice todos los trámites y comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública.- Toma la palabra la Presidente Ad Hoc de la Compañía, y somete a consideración de la Junta la Reactivación de la Compañía **INMOBILIARIA MARIA DE LOURDES C. A. "EN LIQUIDACION"**, La Junta por unanimidad de votos acepta la Reactivación de la Compañía **INMOBILIARIA MARIA DE LOURDES C. A. "EN LIQUIDACION"**,

Además la Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar a la Liquidadora Principal de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de la Reactivación de la compañía. Las comparecientes declaran bajo juramento que es su voluntad la de aceptar de consuno todo lo actuado y que no se acogen al derecho de separación ya que continuarán en la compañía. No habiendo otro asunto a tratar, la Presidente Ad Hoc de la Junta, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la cual una vez redactada se procede a dar lectura; la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, a las 13h25 minutos del mismo día de su instalación, firmando para constancia las accionistas, la Presidente y la suscrita Secretaria Ad Hoc que certifica, a las 13h30. F) MARIA DE LOURDES LANIADO CASTRO, PRESIDENTE AD HOC - LIQUIDADORA PRINCIPAL; F) MARIA ISABEL LANIADO CASTRO, SECRETARIA AD HOC - ACCIONISTA; y, F) MARIA ELENA LANIADO CASTRO; ACCIONISTA.- Así lo certifico.- Guayaquil, diecinueve de agosto del año dos mil cinco.-



MARIA ISABEL LANIADO CASTRO
SECRETARIA AD HOC

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CIUDADANIA
 LAMIADO CASTRO MARIA DE LOURDES
 19 JULIO 1962
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CANTON GUAYAQUIL
 003- 01147
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARGO CONDOMINIO

ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 MARCEL LAMIADO
 VICENTA CASTRO
 GUAYAQUIL 20/03/2001
 20/03/2001

Dr. Piero Albert Villalobos
 NOTARIO TERCERO
 CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

73 - 8408
 NUMERO
 LAMIADO CASTRO MARIA DE LOURDES
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUAYAQUIL
 CANTON

0908628988
 CEDULA

TARQUI
 PROVINCIA

PARROQUIA
 CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA



00000 04

RESOLUCION No. 04-G-IJ- 0006734

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 00-G-IJ-0005412 del 5 de octubre de 2000, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 21 de agosto de 2003, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **INMOBILIARIA MARIA DE LOURDES C.A.**, empresa constituida con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública autorizada ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, el 18 de octubre de 1978, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 19 de enero de 1979;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al Ab. César Ponce Moreira, a quien no se le emitió su nombramiento;

QUE es atribución del Superintendente de Compañías nombrar y remover a los liquidadores;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-96044 de 28 de febrero de 1996; y, ADM-03107 de 26 de marzo de 2003;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR en reemplazo del Ab. César Ponce Moreira, a la señorita María de Lourdes Laniado Castro, para el cargo de Liquidadora de la compañía **INMOBILIARIA MARIA DE LOURDES C.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Liquidadora inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde la fecha de su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de esta resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Otton Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

30 NOV 2004

EDV/MAM.
EXP. No.9611.79

ACEPTO el nombramiento de Liquidadora.- Guayaquil, a

14 DIC. 2004

Srita. María de Lourdes Laniado Castro

00000 05

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** Que con fecha de hoy: queda inscrita la Resolución número **04-G-IJ-0006734**, dictada el 30 de Noviembre del 2.004 por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador** de la compañía **INMOBILIARIA MARIA DE LOURDES C.A. "en liquidación"** a favor de **MARIA DE LOURDES LANIADO CASTRO**, de fojas **143.400 a 143.401**, número **22.621** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **36.180** del Repertorio.- Guayaquil, quince de Diciembre del dos mil cuatro.-

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 138750
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: *u*

DOY

99999 06

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MARIA DE LOURDES C.A. "EN LIQUIDACION". Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el mismo día de su otorgamiento.- 4



Dr. Piero Aycart Villalobos
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

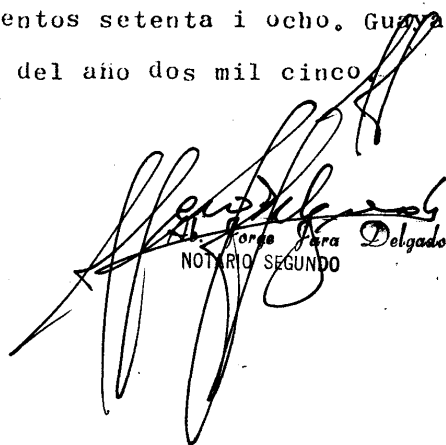
RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MARIA DE LOURDES C.A. "en liquidación" Otorgada mediante escritura pública ante mi Notario Trigésimo Titular Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini. El día 22 de agosto del año 2005. He tomado nota de su aprobación mediante resolución número 05-G-IJ-0005948 suscrita el 08 de Septiembre del año 2005.- Por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil nueve de septiembre del año dos mil cinco.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RA-

ZON: DOY FE que tomé nota de la Resolución No.05-G-IJ-000
5948 de fecha ocho de Septiembre del año dos mil cinco
del Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la
Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la ma-
triz de la escritura pública de Constitución de la Compañía
Anónima INMOBILIARIA MARIA DE LOURDES C.A., otorgada ante el
Notario doctor Jorge Jara Grau el dieciocho de Octubre de
mil novecientos setenta i ocho. Guayaquil, veintisiete de
Septiembre del año dos mil cinco.


Jorge Jara Delgado
NOTARIO SEGUNDO





33943 00

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** que con fecha treinta de Septiembre del dos mil cinco, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-IJ-0005948, dictada por el **Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el 8 de Septiembre del 2005, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: **INMOBILIARIA MARIA DE LOURDES C.A. "EN LIQUIDACION"**, de fojas 8.432 a 8.443, Registro Industrial número 596 y anotada el veintinueve de Septiembre del dos mil cinco, bajo el número 33.943 del Repertorio.- 2.- He archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Se efectuó una anotación al margen de la inscripción respectiva.-

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 33943
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos
REVISADO POR: